



Municipalidad de La Plata

20 DIC. 2005

Registro de Decretos

Folio

Nº 2287

LA PLATA,

VISTO: el expediente 4061-069641/05 y

CONSIDERANDO:

Que, por las citadas actuaciones se tramita la contratación para construcción de seis (6) Locales de venta de comestibles en el ESTADIO CIUDAD DE LA PLATA;

Que, se ha acompañado la Memoria Descriptiva y Presupuesto de los trabajos necesarios, elaborados por la Dirección Provincial de Arquitectura y la Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Municipalidad;

Que, en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 133º de la LOM y artículo 198º y concords. del Reglamento de Contabilidad y Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Legales que regirá el llamado a licitación privada para la obra "Construcción de seis (6) Locales de venta de comestibles en el ESTADIO CIUDAD DE LA PLATA", del Partido de La Plata.-

ARTICULO 2º: Dispónese el Llamado a Licitación Privada nº 1/06, para la ejecución de la obra "Construcción de seis (6) Locales de venta de comestibles en el ESTADIO CIUDAD DE LA PLATA"; del Partido de La Plata, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 199.452,50 y su plazo de ejecución será de treinta (60) días corridos.-

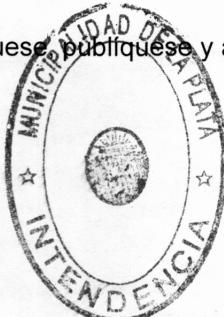
ARTICULO 3º: Invítase por lo menos a cuatro contratistas inscriptos en el Registro de Licitadores de Obras Públicas en la especialidad, para llevar a cabo los trabajos, con los alcances previstos en el artículo 189º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-

ARTICULO 4º: Autorizase a la Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano a fijar la fecha de presentación de ofertas y realizar el acto de apertura de las mismas.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gestión Pública.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA